

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL FONPER**Resolución No. CCC-09-2021**

En la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021), siendo las nueve treinta de la mañana (9:30AM), se reunieron en el Salón de Conferencias del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER), sito en la cuarta planta del edificio gubernamental, Dr. Rafael Kasse Acta, ubicado en la Ave. Gustavo Mejía Ricart esquina Agustín Lara, los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del FONPER, los señores **Omar Cohen**, Presidente en función; **Marleny Medrano**, Directora Administrativa Financiera; **Licet Ivana Beltré V**, en representación del Consultor Jurídico; **Aida Pardilla**, Coordinadora del Departamento de Planificación y Desarrollo; y **Víctor Hilario**, Encargado Interino Oficina de Libre Acceso a la Información, con el objetivo de conocer el proceso de compra y contratación siguiente:

- ***Contratación de una empresa para la Implementación y Reestructuración del cableado de la Red Certificada para el Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas FONPER.***

VISTO: La Constitución Dominicana del 13 de junio del 2021.

VISTO: La Ley No. 340-06, de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha 18 de agosto del 2006, modificado por la Ley No. 449-06, de fecha 6 de diciembre del 2006 ("Ley No. 340-06").

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12 de fecha 6 de septiembre del 2012 ("Decreto No. 543-12").

VISTO: La Comunicación de fecha 05 de enero del 2021, emitida por el Señor Máximo Peralta, Encargado de Tecnología de la Información y Comunicación del **FONPER**, mediante el cual requiere la Implementación y Reestructuración de un cableado de red certificada.

VISTA: La Solicitud de Compra o Contratación No. 0014, de fecha 18 de marzo del 2021, emitida por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del FONPER, relativa a la Contratación de una empresa para la implementación y reestructuración del cableado de Red Certificada del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER).

VISTA: La Certificación de existencia de fondos de fecha 15 de junio del 2021, emitida por el Departamento Financiero, División Presupuesto, que certifica la debida apropiación de fondos para el Proceso Implementación y Reestructuración de un cableado de red certificada, en la suma de **RD\$ 4,020,000.00 (CUATRO MILLONES VEINTE MIL PESOS DOMINICANOS CON 00 CENTAVOS)**.

VISTO: La Resolución No. CCC-02-2021 del 15 de marzo del 2021 de este Comité, donde se designaron los Peritos Técnicos para que realicen las Especificaciones Técnicas/Ficha Técnica o Términos de Referencia.

VISTO: La Resolución No. CCC-03-2021 del 27 de abril del 2021 de este Comité, donde se autoriza el uso del Procedimiento de Comparación de Precios, aprueba ficha técnica y designa Peritos evaluadores y legal, para la Implementación y Reestructuración de un Cableado de Red Certificada.

CONSIDERANDO: Que el artículo 47 del Decreto 543-12, indica que *"El órgano responsable de la organización, conducción y ejecución de los procedimientos de Compras y Contrataciones es el Comité de Compras y Contrataciones de la entidad contratante"*

CONSIDERANDO: Que este Comité, previo cumplimiento de las facultades indicadas en la Ley 340-06 y Decreto No. 543-12, debe conocer la preparación de los procesos, realizando las verificaciones de la documentación requerida para cada requerimiento.

CONSIDERANDO: Que este Comité pudo verificar que los servicios y contratación requeridos por la institución se encuentran contenidos en el Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC), para este año 2021.

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución No. CCC-02-2021 del 15 de marzo del 2021 de este Comité, se designaron los Peritos Técnicos para que realicen las Especificaciones Técnicas/Ficha Técnica o Términos de Referencia a: los señores **Alce Cáceres**, Administrador de Servicios del Departamento de Tecnología de la Información y Comunicación del FONPER, **Elín Peña**, Administrador de Operaciones Departamento de Tecnología de la Información y Comunicación de FONPER, y **Alexis Rosario**, Soporte Técnico del Departamento de Tecnología de la Información y Comunicación del FONPER.

CONSIDERANDO: Que se realizó el proceso Ref.CCC-CP-2021-0001 para la Contratación de una empresa para la Implementación y Reestructuración de un Cableado de Red Certificada, habiendo sido declarado desierto conforme la Resolución No. CCC-06-2021 del 27 de mayo del 2021.

CONSIDERANDO que el artículo 24 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones establece: *"toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compras o contratación mediante el dictamen de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificado"*.

CONSIDERANDO: Que el párrafo I del artículo 24 dispone que, *"en el evento de declaratoria de desierto un proceso, la entidad podrá reabrirlo, en la misma forma que lo hizo con el primero, dando un plazo de propuestas que puede ser de hasta un cincuenta por ciento (50%) del plazo del proceso fallido, al cual pueden acudir los proponentes que adquirieron los pliegos de condiciones sin volver a pagarlos"*.

Por tales motivos y dentro de las facultades conferidas en las normas que rigen el presente procedimiento, este Comité de Compras y Contrataciones:

RESUELVE:

PRIMERO: AUTORIZA REABRIR el Procedimiento de Comparación de Precios para la Contratación de una empresa para la Implementación y Reestructuración del cableado de Red Certificada para el Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER), conforme lo establece el Párrafo I del artículo 24 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones.

SEGUNDO: APRUEBA, las Especificaciones Técnicas del Procedimiento de contratación para la **Implementación y Reestructuración de un Cableado de Red Certificada**, Referencia CCC-CP-2021-0003.

TERCERO: RATIFICA LA DESIGNACION como Peritos Técnicos evaluadores a los señores **Alce Cáceres, Elín Peña y Alexis Rosario** y al señor Tomás Mendoza, como Perito Legal para el proceso de Contratación de una empresa para la Implementación y Reestructuración del cableado de la Red certificada;

CUARTO: ORDENA, a la División de Compras y Contrataciones del **FONPER** continuar el proceso antes descrito.

No habiendo otro punto que tratar se da por terminada la presente reunión a las once de la mañana (11:00AM) los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones del FONPER, firman la presente Resolución en señal de aprobación y conformidad con su contenido, en la fecha, mes y año anteriormente indicado.


Omar Cohen
Presidente en funciones


Marleny Medrano
Directora Administrativa Financiera


Licet Ivana Beltre V.
Por el Consultor Jurídico




Victor Hilario
Encargado Interino de la OAI


Aida Pardilla
Coordinadora Planificación y Desarrollo

REPRODUCTION
OF THIS DOCUMENT
IS UNLAWFUL
WITHOUT THE WRITTEN
PERMISSION OF THE
OFFICE OF THE
ATTORNEY GENERAL